

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

RESUELVE

Artículo 1º.- Instruir al miembro representante de la Legislatura de la Provincia ante la Comisión del Área Aduanera Especial para que, ante el tratamiento de solicitud de acreditación de origen que pudieran solicitar las empresas explotadoras de los yacimientos Aries y Carina, les sea negado ese certificado y el beneficio establecido por aplicación de la Ley 19.640.

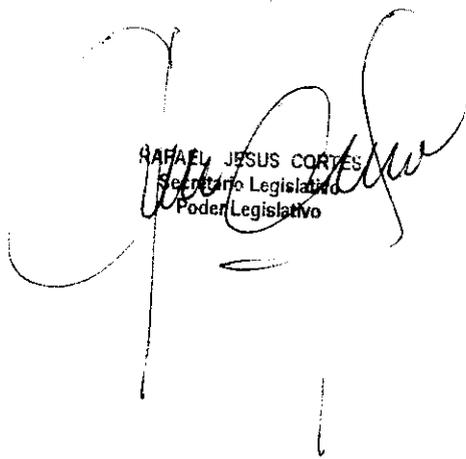
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2005.

RESOLUCIÓN Nº

192

/05.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

